

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149070065311

Pág. 1 de 1

San José de Cúcuta, 16-12-2014

Señor Capitán
CARLOS AUGUSTO SÁNCHEZ VALBUENA
Comandante Escuadrón Móvil de Carabineros No. 8 DENOR
Departamento de Policía Norte de Santander
Dicar.emcar-denor@policia.gov.co
Cúcuta

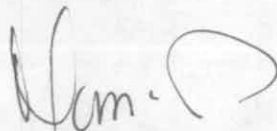
Radicado ANM: 20145510457512
Asunto: MINERÍA ILEGAL Área del Contrato de Concesión KJ1-08051

Cordial saludo.

Para los fines pertinentes me permito remitir copia del escrito presentado por el titular del Contrato de Concesión No. KJ1-08051, ubicado en jurisdicción del municipio de Sardinata, teniendo en cuenta que la información suministrada establece la existencia de labores de explotación ilegal que ameritan colocar en conocimiento del Alcalde Municipal de Sardinata y a las autoridades militares y de policía, para que se pueda proceder de conformidad con las competencias legalmente atribuidas.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Atentamente,



ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: Oficio Radicado 20145510457512
Copias: Policía Nacional EMCAR – XXX Brigada Ejército – Alcalde Municipal Sardinata
Proyectó: Heisson G. Cifuentes M.
Elaboró: Heisson G. Cifuentes M.
Revisó: Marisa Fernández B.
Fecha de elaboración: 01-12-14
Número de radicado que responde: 20149070065311
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()
Archivado en: Z:\01. Jurídico\Cifuentes\Cifuentes14\12. DICIEMBRE



CATASTRO MINERO COLOMBIANO
República de Colombia

Catastro Minero Colombiano

Código Expediente

KJ1-08051

Fecha : 2014 - 11 - 14 Hora 10:27:26

Lugar de Recepción : REGIONAL BOGOTA

Número Radicado : 2014-55-2583

Documento Radicado : AMPARO ADMINISTRATIVO



Descripción del documento :

AMPARO ADMINISTRATIVO, 4 FOLIOS

Destino: Grupo Punto de Atención Regional Cúcuta



No. 20145510457512

Fecha Radicado: 2014-11-14 10:35:17

Plaza Minera: KJ1-08051

Anexos: 4 FOLIOS



CATASTRO MINERO COLOMBIANO
República de Colombia

Catastro Minero Colombiano

Copia Minero

Código Expediente

KJ1-08051

Fecha : 2014 - 11 - 14 Hora 10:27:26

Lugar de Recepción : REGIONAL BOGOTA

Número Radicado : 2014-55-2583

Documento Radicado : AMPARO ADMINISTRATIVO



Descripción del documento :

AMPARO ADMINISTRATIVO, 4 FOLIOS

San José de Cúcuta, 12 de Noviembre de 2014

Cute

Ingeniera

MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA

Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

E. S. D.

Referencia: AMPARO ADMINISTRATIVO
CONTRATO DE CONCESION No. KJ1-08051

MANUEL DARIO FLOREZ CRUZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. **19.194.471 de Bogotá**, obrando en calidad de titular del contrato de Concesión No. KJ1-08051, otorgado para la explotación de un yacimiento de carbón mineral ubicado en el municipio de Sardinata, departamento Norte de Santander, y en atención a los lineamientos dados por su despacho mediante escrito No. 20149070059441 del 17/10/2014 presento ante su Despacho la **ACCIÓN DE AMPARO ADMINISTRATIVO**, para que se ordene el cese de los trabajos o actividades mineras de carácter ilegal que se realizan dentro del área que materialmente le corresponde al contrato de concesión No. KJ1-08051, por parte de TERCEROS NO IDENTIFICADOS que afecta el yacimiento minero, otorgado dentro del contrato de la referencia.

Esta Acción se interpone ante la Autoridad Minera – AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, teniendo en cuenta que dicho ente es el encargado por mandato de la Ley 685 de 2001 en su artículo 307.

ARGUMENTACION DE LA ACCIÓN DE AMPARO ADMINISTRATIVO

Presento esta acción conforme a los requisitos exigidos en el artículo 308 del Código de Minas, para lo cual hago manifestación expresa y relacionada de los hechos que dieron origen para su interposición

1. Que el suscrito posee bajo su titularidad contrato de concesión No. KJ1-08051, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 10 de mayo de 2013, con código de Registro Minero No. KJ1-08051.

2. Que dentro del área del contrato de concesión No. KJ1-08051, se vienen ejerciendo actividades mineras de manera ilegal, específicamente en los puntos identificados en el plano adjunto como BM1 y BM2 de manera anti técnica y afectando el medio ambiente toda vez que dichas explotaciones se vienen ejerciendo sin licencia ambiental alguna. Estas labores están siendo ejercidas por parte de TERCEROS DESCONOCIDOS sin cumplir con los requisitos mínimos de seguridad e higiene minera, y deteriorando el yacimiento minero que se otorgó dentro del contrato de concesión No. KJ1-08051,.
3. Que por las razones anteriormente expuestas y adicionalmente a que las PERSONAS NO IDENTIFICADAS, afectan el yacimiento minero otorgado dentro del contrato de concesión No. KJ1-08051, muy comedidamente solicito al Punto de Atención Regional Cúcuta de la ANM, velar por la protección del derecho que tengo como titular minero y en este sentido debe conocer e intervenir de manera directa en todas las actuaciones administrativas que permitan garantizar el desarrollo normal del proyecto minero a ejecutar en el área del contrato de concesión No. KJ1-08051, tal y como lo estipula el capítulo XXVII del Código de Minas.

PRETENSIONES DE LA ACCIÓN DE AMPARO ADMINISTRATIVO

PRIMERA: Que el Grupo de Atención Regional Cúcuta de la ANM, Practique Visita Técnica, con el objeto de verificar que TERCEROS NO IDENTIFICADOS, están ocupando parte del área otorgada dentro del contrato de concesión No. KJ1-08051.

SEGUNDA:. Que el Punto de Atención Regional Cúcuta de la ANM, traslade a la Autoridad competente la orden del cese de la ocupación que se ejercen sin previa autorización y sin el cumplimiento de los requisitos mineros y ambientales sobre el área del contrato de concesión No. KJ1-08051.

TERCERA: Se ordene a quien corresponda el decomiso de todos los elementos instalados para la explotación y extracción de carbón, y que - de conformidad con el Artículo 309 del Código de Minas se imparta a la Demanda de Amparo Administrativo el trámite previsto, en cuanto a la fijación de fecha y hora para la práctica de la diligencia de reconocimiento de área y desalojo.

NOTIFICACIONES

- Los querellados. Se desconoce domicilio
- El querellante en la avenida 4 No. 12-24 Edificio Panamericano oficina 202 – Cúcuta, teléfono 5834014.

Atentamente,

MANUEL DARIO FLOREZ CRUZ
No. 19.194.471 de Bogotá

Anexo. Plano donde se identifican las BM identificadas como ilegales

CONVENCIONES ESPECIFICAS

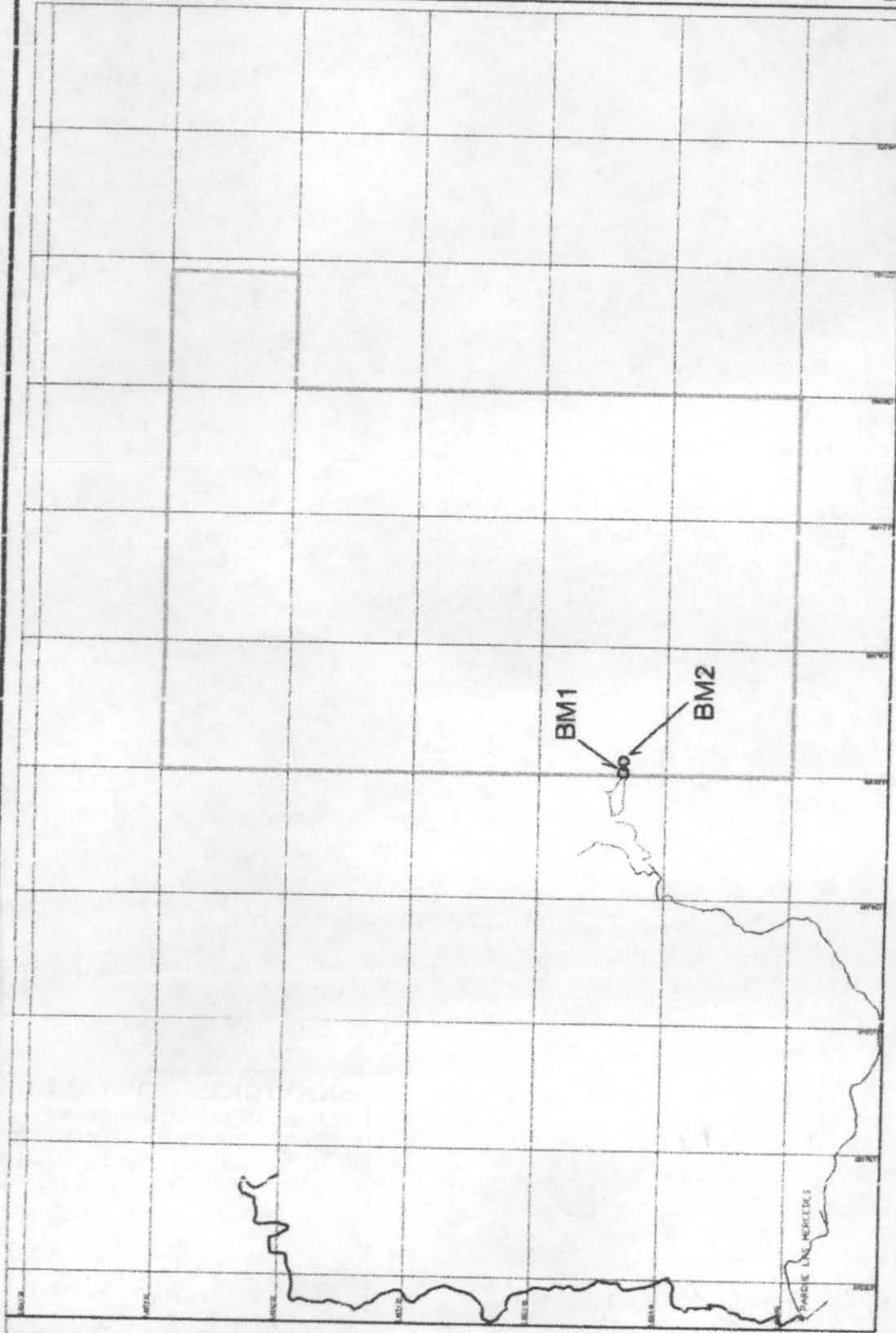


PLAZA DE COMERCIO A LA VENTA

BM1

SEA INVASION

Via



LOCALIZACION INVASIONES

KJ1-08051

DARIO FLOREZ CRUZ

SEPTIEMBRE-2014

PLANO 1 DE 1

CONTRATO DE CONCESION

LAS MERCEDES

SARDINATA

ESQ. 1: 15.000

NORTE DE SANTANDER

JAIPE IVAN BARRERO

472 Servicios Postales
Nacionales S.A.
RUT 900.002917-9
Código Postal 01 900 111 216

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -
ANM - CUCUTA

Dirección: CALLE 13A # 1E-103
BARRIO CADOBOS

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE

Código Postal:

Envío: RN287568552CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
CARLOS AUGUSTO SANCHEZ
VALELENA

Dirección: COMANDANTE
ESCUADRON MOVIL DE
CARABINEROS # 8 DENOR

Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE
SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
16/12/2014 15:35:04

No. Transporte de carga 00700-4470-05-204



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA
NIT.: 900.500.018-2

19 19 DIC 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA

Avenida 5 No. 11 - 20 Piso 9
Edificio Antiguo Banco de La República
Cúcuta - Norte de Santander

No Recibieron el
Documento.

**SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A.**

OFICINA

Cucuta

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

DIRECCIÓN DEFICIENTE ☐ CERRADO ☐

DESCONOCIDO ☐ DEFUSADO ☒

NO RESIDE ☐ FALLECIDO ☐

NO EXISTE EL NO. ☐

FECHA 17 DIC 2014 SECTOR NO

Nombre Carretero Diego Nino

C.C. 1.090.373.915

de Cúcuta

quedan
los pa
→